



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11455

Jueves 19 de Abril de 2012

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 376, 454, 459, 462 Y 467 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7816/12 RRHH ... 3
Secretaría de Pesca
Año 2012 - Res. Nº 55 y 69 3-5
Instituto Provincial del Agua
Año 2012 - Res. Nº 28 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 282 6-7
Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-20 y XIII-21 7
Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-59, XXI-76 a XXI-79 7-8
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-05 8
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº XII-29 8
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2012 - Res. Nº XVI-20 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Producción y Secretaría
de Turismo y Areas Protegidas
Año 2012 - Res. Conj. Nº VII-06 y XXVII-05 8-9
Ministerio de la Producción y
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Conj. Nº VII-07 y XXIX-12 9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial del Agua
Año 2012 - Res. Conj. Nº XII-28 y XXVI-07 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 376 **27-04-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de la Gobernación y en Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - SAF Secretaría Privada.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 454 **12-04-12**

Artículo 1°.- En las situaciones previstas en el Artículo 155° inciso 15 de la Constitución Provincial, el remplazo de la señora Ministro de Economía y Crédito Público será ejercido por un Subsecretario del área, según el siguiente orden de prelación:

- Subsecretario de Gestión Presupuestaria.
- Subsecretario de Coordinación Financiera.
- Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.-

Artículo 2°.- Derógase el Decreto N° 2193/05.

Dto. N° 459 **12-04-12**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: JORGE ALBERTO MEHAUDY DNI 14.540.252 y JOSÉ PABLO MEHAUDY DNI 16.616.055, en condominio y en partes iguales, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, por la superficie de CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (409 m2. 49 dm2.), determinada por el Lote 14-d y SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (646 m2. 46 dm2.), determinada por el Lote 14-e, ambos de la Fracción A, Sección C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, como complemento del Lote 14-c que son propietarios del mismo.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 462 **12-04-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora SMITH, Carla Elizabeth (Clase 1987 - M.I. N°

32.918.287), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Farmacéutica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40), a partir del 15 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la señora SMITH, Carla Elizabeth (Clase 1987 - M.I. N° 32.918.287), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Farmacéutica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SMITH, Carla Elizabeth (Clase 1987 - M.I. N° 32.918.287), para desempeñarse como Farmacéutica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 467 **12-04-12**

Artículo 1°.- DESÍGNASE al Señor Gerardo José Juan COUTO (M.I. N° 11.155.504 - Clase 1954) Representante Titular del Gobierno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

Artículo 2°.- DESÍGNASE al Señor Cristian Pedro BORK (M.I. N° 10.229.274 - Clase 1952) como Representante Alterno del Gobierno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 7816/12 - RR HH

RAWSON, 12 de Abril de 2.012.-

VISTO: Que se encuentra UN (1) cargo de Secretario/a de Primera Instancia vacante en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Trelew por asignación presupuestaria,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por los Jueces, Dr. Adrián DURET y Paulo Eduardo KONIG para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;—

R E S U E L V E:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir UN (1) cargo de Secretario/a de Primera Instancia vacante para cumplir funciones en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 10.064,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Adrián Alberto DURET como Presidente y Dres. Paulo Eduardo KONIG y Argentino Carlos María FAIELLA PIZZULL como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95). La Dra. María José CASTRO BLANCO es designada Actuaría.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 23 de abril de 2012 al 4 de mayo de 2012, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 18, 19 y 20 de Abril de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogada/o expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones

6º) Los/as interesados/as deberán presentarse a la inscripción en los Juzgados Laborales, sito en Pasa-je Córdoba Nº 467 de la ciudad de Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.-
- Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.-

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones-

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integran-tes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO

Dr. AELEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 18-04-12 V: 20-04-12

SECRETARIA DE PESCA

Res. Nº 55/12.

Rawson (Chubut), 03 de Abril de 2012

VISTO:

Las leyes I Nº 75 (antes Ley 5074), XVII Nº 86 (antes ley 5585), Ley XXIV Nº 42 (antes Ley 5707), las Resoluciones Nº 344/06, 008/07 y 019/12-SP, el expediente Nº 018/12-SP; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la ley XVII Nº 86 (antes ley 5585) establece que los permisos de pesca artesanal serán de carácter anual, precario e intransferible, otorgándose por zonas y tipo de actividad de pesca en concordancia con la Ley XXIV Nº 42 (antes Ley 5707), de Obligaciones Tributarias y sus modificaciones;

Que el artículo 2º de la ley XVII Nº 86 (antes ley 5585) define las características de la pesca artesanal; Que la ley XXIV Nº 42 (antes Ley 5707) autoriza a fijar en cuotas el pago de los aranceles establecidos

cuando el monto sea igual o exceda los 1000 (un mil) módulos, debiendo la Autoridad de Aplicación fijar los vencimientos correspondientes;

Que por Resolución N° 344/06-SP se aprobó el Manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, que en el punto 7.1 del Programa de Control de Moluscos Bivalvos dice: "Todas las embarcaciones utilizadas para la captura y/o cosecha y/o transporte de moluscos bivalvos se encontrarán en condiciones higiénico sanitarias, constructivas y operativas para evitar deterioros, contaminación y/o descomposición de los moluscos. Las embarcaciones deben estar registradas por las autoridades Sanitarias para la actividad que desarrollan."

Que la Resolución 008/07-SP, en su art. 1°, estableció como calendario anual para los permisionarios comprendidos en la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585 de pesca artesanal), el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de marzo de cada año;

Que la Resolución N° 019/12-SP estableció los requisitos exigibles para la renovación de los permisos de pesca artesanal para el ejercicio 2012, en concordancia con lo establecido por los artículos 9°, 10°, 11° y 12° de la ley XVII N° 86 (antes ley 5585);

Que a los efectos de requerir el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales como requisito para el otorgamiento o renovación de un permiso de pesca artesanal marina corresponde establecer una prórroga respecto de la entrega de documentación y la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina otorgados durante el ejercicio 2011, sin perjuicio de extender, durante el lapso que dure esta prórroga, aquellos permisos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Resolución;

Que en razón de un mejor ordenamiento administrativo corresponde fijar como fecha límite para la entrega de documentación el 15 de mayo de 2012;

Que en virtud del considerando anterior y ante la necesidad de cumplimentar con el análisis de la documentación corresponde prorrogar la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina año 2011 hasta el 15 de mayo de 2012;

Que el organismo competente a los fines expuestos es la Secretaría de Pesca en virtud de lo dispuesto por el artículo 19° incisos "1" y "2" de la ley I N° 75 (antes Ley 5074);

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: DEJAR sin efecto la Resolución N° 019/12-SP.

Artículo 2°: FÍJASE para el otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal marina los requisitos generales y específicos que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°: FÍJASE como fecha definitiva y perentoria para la entrega de la documentación requerida, el día 15 de mayo de 2012 en la Secretaría de Pesca sita en la calle Bernardo Vacchina 164, de la Ciudad de Rawson.

Artículo 4°: PRORRÓGASE la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina otorgados durante el ejercicio 2011 hasta el 15 de mayo 2012, siempre que observen el marco legal vigente.

Artículo 5°: SE establecen como fechas de vencimiento de las cuotas 1°, 2°, 3° y 4° de los permisos de pesca artesanal marina los días 15 de mayo, 31 de julio, 30 de septiembre y 20 de diciembre del corriente año respectivamente.

Artículo 6°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

Requisitos generales para el otorgamiento de un permiso de pesca artesanal en cualquiera de sus modalidades

- 1) Solicitud de renovación de Permiso de Pesca para el ejercicio 2012, especificando la modalidad del permiso solicitado.
 - 2) Constituir domicilio legal en la provincia.
 - 3) Fotocopia de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad y de la hoja de los últimos cambios de domicilio donde se pueda corroborar una residencia de al menos tres (3) años en la provincia de Chubut.
 - 4) Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, actualizado al año 2012.
 - 5) Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales expedido por la Secretaría de Trabajo de la Provincia, actualizado al año 2012.
 - 6) Comprobante de pago del arancel establecido para el permiso de pesca solicitado (una vez cumplimentado el resto de los requisitos)
 - 7) Poder Especial para la tramitación del permiso en caso de no ser el propietario quien lo tramita.
- Requisitos específicos para permisos de pesca artesanal en la modalidad embarcación a motor:
- 8) Constancia de Libre Deuda, extendido por la Subsecretaría de Transportes Multimodal, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, respecto del uso de puertos y servicio, actualizado al año 2012. (aquellas embarcaciones que operen en puertos administrados)
 - 9) Fotocopia autenticada por Prefectura Naval Argentina, actualizada al año 2012, del Certificado de Matrícula a nombre del solicitante. En caso de estar tramitando el mismo, fotocopia autenticada de Boleto de Compra Venta y constancia de Certificado de Matrícula en trámite expedida por Prefectura Naval Argentina, con un plazo de ciento veinte (120) días para concluir el trámite.
 - 10) Fotocopia autenticada por Prefectura Naval Argentina, actualizada al año 2012, del Certificado Na-

cional de Seguridad de la Navegación. Para aquellas embarcaciones exceptuadas del mismo una constancia de Prefectura Naval Argentina de que se encuentran comprendidas y cumplen con los requisitos del Anexo N° 1 de la RPOL N° 10/02 de la Prefectura Naval Argentina

11) Acreditar la contratación de un Servicio de Monitoreo Satelital que se encuentre dentro del Registro de Empresas Servidoras creado en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la SAGPyA. Asimismo el equipo deberá estar operativo al momento de la renovación.

12) Titulo habilitante a nombre del Permisario (libreta de embarque, de patrón de pesca, de buzo profesional, etc.).

13) Los solicitantes del permiso bajo la modalidad asociada deberán acreditar inscripción ante la AFIP y acompañar formulario F. 183/J.

Requisitos específicos para permisos de pesca artesanal en la modalidad embarcación a motor con adicional de mariscos por buceo

14) Las embarcaciones utilizadas para la captura y/o cosecha y/o transporte de moluscos bivalvos deberán encontrarse registradas y habilitadas por la autoridad Sanitaria correspondiente.

Resolución N° 69/12.

Rawson (Chubut), 10 de Abril de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 378/12-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la provincia del Chubut y la provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Ley Provincial IX N° 75 (antes Ley N° 5639), la Disposición N° 13/00 DGIMyPC, la Resolución N° 127/06 SP, la Resolución N° 28/12-SP y la Resolución N° 38/12-SP;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 378/12-SP se tramitan las Resoluciones referentes a la pesquería de langostino patagónico en la temporada 2012;

Que por el Convenio de Administración Conjunta suscripto entre las Provincias de Chubut y Santa Cruz, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que la Disposición N° 13/2000-DGIMyPC establece un área de pesca exclusiva para la operatoria de la flota menor 21 metros de eslora frente a las costas de Comodoro Rivadavia;

Que la Resolución N° 127/06 SP establece una zona de veda para la protección del recurso langostino en el área de Robredo;

Que por Resolución N° 28/12-SP se autorizó la operatoria de dos embarcaciones que pescan con trampas en el marco del "Plan de Investigación Provincial de Centolla", estableciéndose en la resolución mencionada una zona dedicada para la operatoria de trampas;

Que por medio de la Resolución N° 38/112-SP se habilitó la pesquería de langostino en la jurisdicción provincial;

Que los informes técnicos correspondientes al seguimiento de la pesquería de langostino señalan que existen algunos indicadores que justifican la suspensión de nuevos despachos a las zonas habilitadas por la Resolución N° 038/12-SP y el seguimiento de la actividad para evaluar la evolución de la misma.

Que la Ley Provincial N° IX N° 75 faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales o generales, temporarias o permanentes;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER a partir de las 00:00 hs del día 11 de Abril de 2012 la prohibición de nuevos despachos de buques congeladores tangoneros permisionarios de la Provincia del Chubut y aquellos autorizados por Cláusula 7° del Convenio del Golfo San Jorge.

Artículo 2°.- ESTABLECER a partir de las 00:00 del día 11 de Abril de 2012 la prohibición de nuevos despachos de buques fresqueros dirigidos a la pesca de langostino, como así también los incluidos en el art. 6° de la Resolución N° 38/12-SP, a las zonas habilitadas por dicha Resolución.

Artículo 3°.- LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4°.- RATIFICAR la veda establecida en la Resolución N° 127/06-SP, así como también el área exclusiva para la operatoria de las embarcaciones menores a 21 metros de eslora creada por Disposición N° 13/00 DGIMyPC.

Artículo 5°.- RATIFICAR el área de pesca establecida para la pesca con trampa según el Artículo 1° de la Resolución N° 28/12-SP.

Artículo 6°.- COMUNIQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Provincia de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGOALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Resolución Nº 28/12.**

Rawson, 10 de Abril de 2012

VISTO:

El Expediente Nº 160/12-IPA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley XI Nº 35 del Digesto Jurídico Provincial establece el marco normativo que tiene por objeto la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente de la provincia;

Que en tal sentido en caso de emplazarse construcciones de carácter permanente se exigirá cumplimiento a las normas citadas precedentemente;

Que la Ley XVII Nº 53 del Digesto Jurídico Provincial genera el plexo normativo que asume la autoridad de aplicación para determinar y definir las líneas de ribera de los cursos de agua superficiales y cuerpos lacustres del dominio público;

Que en tal inteligencia es necesario regular notas marginales que se imprimirán en los planos de mensura en concordancia con las previsiones de los artículos 6 y 7 de la Ley XVII Nº 53, artículo 2635 del Código Civil Argentino, y normas que se encuentren vinculadas a ellas;

Que ha tomado intervención el Asesor Legal del Instituto Provincial del Agua en el presente trámite;

PORELLO:

El Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZASE para las zonas sujetas a inundaciones el siguiente texto a insertar en los planos de mensura: "Las parcelas que surgen del presente fraccionamiento pueden estar sujetas a inundaciones o crecidas del recurso hídrico correspondiente. En caso de emplazarse construcciones de carácter permanente deberá realizarse un estudio hidráulico que determine la factibilidad de su emplazamiento; como así también dar cumplimiento a las exigencias de la ley XI Nº 35 de Digesto Jurídico Provincial "Código Ambiental de la Provincia del Chubut". Esta documentación se presentará por ante la Municipalidad que corresponda".-

Artículo 2.- AUTORIZASE para curso de agua no divisorio el siguiente texto a insertar en los planos de mensura: "En el plano según mensura figura el arroyo correspondiente. Dado que el mismo no posee consenso divisorio en este inmueble no resulta necesario su deslinde. Sin perjuicio de ello queda expreso y deberá constar en ulteriores escrituras públicas que dichas aguas son propiedad inalienable del Estado Provincial siendo de plena aplicación a su respecto la Ley XVII – Nº 53 (antes Ley Nº 4148 "Código de Aguas")".-

Artículo 3.- AUTORIZASE para lagunas pluviales el siguiente texto a insertar en los planos de mensura: "En el plano según mensura figura la laguna correspondiente. Y dado que sus aguas se encuentran contem-

pladas por el Art. 2635 del Código Civil, no resulta necesario su deslinde".-

Artículo 4.- AUTORIZASE para línea de ribera el siguiente texto a insertar en los planos de mensura: "Los lados de los Lotes correspondientes ubicados entre los vértices pertinentes se hallan definidos por la línea de ribera del recurso hídrico, materializados por el borde superior del curso ordinario, la cual tiene carácter provisional hasta tanto sea definida conforme a lo establecido por el Art. 6 y 7 de la Ley XVII – Nº 53 (antes Ley Nº 4148 "Código de Aguas"), lo que no obsta para que se extienda los correspondientes títulos de propiedad los cuales serán perfeccionados si dicha línea sufriera modificaciones. Esta circunstancia deberá constar en las correspondientes escrituras".-

Artículo 5.- AUTORIZASE para línea provisoria el siguiente texto a insertar en los planos de mensura: "Los lados de los Lotes correspondientes ubicados entre los vértices pertinentes tiene carácter provisional hasta tanto sea definida la línea de ribera del recurso hídrico, conforme a lo establecido por el Art. 6 y 7 de la Ley XVII – Nº 53 (antes Ley Nº 4148 "Código de Aguas"), lo que no obsta para que se extienda los correspondientes títulos de propiedad los cuales serán perfeccionados si dicha línea sufriera modificaciones. Esta circunstancia deberá constar en las correspondientes escrituras".-

Artículo 6.- La presente resolución será refrendada por el Sr. Subadministrador de Recursos Hídricos.-

Artículo 7.- Regístrese, Comuníquese y ARCHIVASE.-

Ing. NELSON E. WILLIAMS
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

Ing. PABLO RIMOLDI
Sub-administrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 282****28-03-12**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 153/10-DF e IMPONER al contribuyente GRUPO B S.R.L. CUIT Nº 30-70977137-6-INSC. 907-326434-4, con domicilio fiscal en Ecuador 2632 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 960,60 (PESOS

NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 16-04-12 V: 20-04-12

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Nº XIII-20

12-04-12

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BIGREVICH, Graciela Estela (M.I. Nº 16.841.834 – Clase 1964), al cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Escuela Nº 753 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 808/05, a partir del 01 de octubre de 2011, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-21

12-04-12

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, en Casa del Chubut de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la agente JARAMILLO, Erica Edith (M.I. Nº 28.046.312 – Clase 1980), quien revista en un cargo Portero de Escuela – Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporaria de la Escuela Nº 47 Jornada Completa de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE SALUD

Res XXI-59

11-04-12

Artículo 1º: Reconócese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a los agentes que se detallan

en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Dirección y Departamento Médico Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Dirección y Departamento Médico Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 3º: El adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Documento	Clase Servicio y/o Función	Monto	Fijo	Desde	Hasta
Schvemer Edgardo Samuel	21.582.531	1975 Dirección Provincial Área Programática Esquel	\$ 4.422,99		01/04/12	31/03/13
Muruaga Maria del Pilar	11.708.702	1955 Dirección Hospital Subzonal Rawson	\$ 4.422,99		01/04/12	31/03/13
Patriarca Maria Cecilia	22.132.943	1970 Departamento Médico Hospital Subzonal Rawson	\$ 4.422,99		15/03/12	14/03/13

Res XXI -76

13-04-12

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente JONES, Alberto Alejandro (Clase 1970 - M.I. Nº 21.661.468) quien pertenece a la Planta Temporaria cargo Agrupamiento A - Clase II – Grado I - Categoría 7 en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Procuración General de la Provincia del Chubut a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Prorrogase la asignación de funciones al agente JONES, Alberto Alejandro (Clase 1970 - M.I. Nº 21.661.468) quien pertenece a la Planta Temporaria cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 7 en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Procuración General de la Provincia del Chubut a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 3º: El Área de Personal de la Dirección General de la Procuración General Provincia del Chubut,

deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res XXI-77 **13-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 23 de diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente MIRANDA, Patricia Noemí (Clase 1969 – M.I. N° 20.677.623), al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res XXI-78 **13-04-12**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado a partir del 01 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, por la licenciada ESCUDERO, Haydee Beatriz (M.I. N° 16.757.040 – Clase 1964), con relación al desarrollo de la actividad docente en la Técnica Superior de Salud Comunitaria en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res XXI-79 **13-04-12**

Artículo 1º: Aprobar la asignación de funciones a partir del 22 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente GERMILLAC, José Luís (M.I. N° 28.503.672 – Clase 1981), cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado I - Categoría 3, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Puesto Sanitario Paso del Sapo dependiente del Hospital Rural Gualjaina de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente GERMILLAC, José Luís (M.I. N° 28.503.672 – Clase 1981), cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado I - Categoría 3, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en la Dirección Provincial Área Programática Esquel, dependiente del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII – 05 **10-04-12**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Producción, realizadas durante el mes de enero de 2012, cuyo total asciende a QUINIENTAS TREINTA (530) HORAS.-

Artículo 2º.- el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la

Producción – Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2012.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. N° XII – 29 **11-04-12**

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones al agente TORRES, Herman Alberto (M.I. N° 13.330.282 – 1957) cargo auxiliar Técnico de Obras “A” – Código 3-015 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut – Bloque U.C.R., a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- El área de personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir un informe mensual, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente TORRES, Herman Alberto, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-20 **13-04-12**

Artículo 1º.- Confirmar lo dispuesto por Resolución N° 430/11 de la Municipalidad de Trevelin, en relación a la adscripción del agente ALARCON, Oscar Roberto hasta el 31 de diciembre de 2012, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 12 de diciembre de 2011, fecha en la que el mencionado comenzó a prestar servicios.

Artículo 2º.- Abonar a dicho agente la Comisión de Servicios FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo 11º de la Resolución N° 2220/11 – IPVyDU, en su Anexo I.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y SECRETARÍA
DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**Res. Conj. N°
VII – 06 MP y XXVII – 05 StyAP** **10-04-12**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del ex Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de diciembre de 2011,

cuyo total asciende a QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE (587) HORAS.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – SAF 80 – Programa 16 - Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas – Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas y Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 1- Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Actividad 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2012.-

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y
SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

Res. Conj. Nº

VII – 07 MP Y XXIX – 12 SPG 11-04-12

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Maximiliano ÁLVAREZ (M.I. Nº 30.596.661 – Clase 1983), quien revista el cargo Administrativo – Planta transitoria, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador, a partir del 28 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la dirección de Despacho y Administración de Personal.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

Res. Conj. Nº

XII –28 SIPyS y XXVI 07 IPA 11-04-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente HELT, Dora Estela cargo Ingeniero Hidráulico "A" – Código 4-079 – Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha de la Presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente HELT, Dora Estela cargo Ingeniero Hidráulico "A" – Código 4-079 – Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas –

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- En el transcurso del periodo mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FIGUEROA PEÑA, FREDIS ARCADIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Febrero de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-04-12 V: 23-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TEPPA, ORLANDO HUGO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Febrero de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-04-12 V: 23-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FEDERICO ALVAREZ LOPEZ, mediante edictos que se publica-

rán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 08 de Febrero de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-04-12 V: 23-04-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, sito en Irigoyen 650, 1er. Piso de esta ciudad, secretaría N° 4 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) Días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ESTEBAN KUBISZYN, para que dentro de Treinta (30) Días se presenten en los autos caratulados: "KUBISZYN, ESTEBAN S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 3023/11. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 07 de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-12 V: 23-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, a la Sra. RAQUEL BEATRIZ MARTINEZ, para que en el término de Diez (10) Días. (Art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "DEL SOL, AVELINO RAULC/MARTINEZ, RAQUEL BEATRIZ S/ Divorcio Vincular", (Expte. N° 893 – Año 2011).-

Trelew, CH., 19 de Marzo de 2012.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 19-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, al Sr. RAUL DEL CARMEN LAYES VILLEGAS, para que en el término de

Diez (10) Días, comparezca a estar a juicio, contestar demanda y constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en Juicio, en los autos: "SANDOVAL ORTIZ, MARIA MAGDALENA C/LAYES VILLEGAS, RAUL DEL CARMEN S/Divorcio Vincular", (Expte. N° 495 – Año 2011).-

Trelew, CH., 4 de Abril de 2012.-

MARIAALEJANDRAASMUS
Secretaria

I: 19-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "REDONDO CARLOS JONAS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 128 – Año 2012) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JONAS REDONDO para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 30 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES WILLIAM y TAYLOR DE DAVIES ANN, me-

dante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEREIRA JUAN FRANCISCO y ARAUJO PASTORIN BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "ALVARENGO, DOMINGO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1665 Año 2011) declara abierto el juicio sucesorio de DOMINGO ALVARENGO, debiéndose proceder a la publicación de edictos Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 el C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 26 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BRAVO LAGOS JOSE MANUEL para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "BRAVO LAGOS, JOSE MANUEL S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. N° 75/2012.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2012

Dra. ROSSANABEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ANDRÉS GARCIA en los autos caratulados: "GARCIA, CARLOS ANDRES S/Sucesión", Expte. N° 2994/2011". Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "EDUARDO RUBEN SOTO", según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "SOTO, EDUARDO RUBEN S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 2076/2011. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de

Treinta (30) Días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "GERMAN AGUIRRE", según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "AGUIRRE, GERMAN S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. N° 2009/2011.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos: "GONZALEZ SEJAS, AURORA y PEREZ FLORES, MACARIO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 111/2012)", declara abierto el juicio sucesorio de GONZALEZ SEJAS AURORA O GONZALEZ AURORA y de PEREZ FLORES, MACARIO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta Días los acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).- Puerto Madryn, 09 de Abril de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUASCO, JUANA ZULEMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avenida Alvear N° 505

P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JOSE EMILIO ESTEVEZ, en los autos caratulados: "ESTEVEZ, JOSE EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 106, Año 2012, Letra E), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.-

Esquel, 29 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora JOYCE HOPKINS o JOYCE HOPKINS JONES o JOYCE HOPKINS de JORRIN, en los autos caratulados "HOPKINS, JOYCE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1266, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.-

Esquel, 29 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito la Av. H. Irigoyen N° 650, 2 Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VIRGINIA ENRIQUETA FERNANDEZ a que lo acrediten en los autos caratulados "FERNANDEZ, VIRGINIA ENRIQUETA S/SUCESION" Expte. N° 2993/2011. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONCALVEZ, para que se presentes en autos: "GONCALVEZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 61 Año 2012). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Marzo de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Primer Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante Don LEIVA LEIVA JUAN JESUS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "LEIVA LEIVA JUAN JESUS S/SUCESION" Expte N° 439/11, mediante edictos a publicarse por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELIDA ROSA PEREYRA para que se presenten en autos: "PEREYRA NELIDA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 79 – Año 2012). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 27 Marzo de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 3

a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1°, comunica por Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JUAN JOSE C/GALLARDO, MARIA DEL TRANSITO S/Ejecutivo" Expte. N° 1012/11, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el Día 21 de Abril de 2012, a las 12:00 hs. en la calle Italia N° 846, Of. 19 de esta ciudad, el automotor marca FORD, dominio AVW-537, modelo FIESTA CL Año 1996, motor Ford N° TB70450, Chasis Ford N° VS6ASXWPFTWB70450, tipo sedan 5 puertas, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra.- La exhibición del bien se efectuará de Lunes a Viernes de 16:30 á 19:00 hs. en la calle Italia N° 846 (Edificio TORRACA II) previa consulta con el martillero en la Of. 19, TE: 156242443.- La subasta se efectuará el contado, sin base y al mejor postor.- Señá: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador; Sellado del Boleto de remate: 1%, todo en el acto de la subasta en dinero efectivo.- El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor períodos 2011 (7 a 11) por un monto de \$ 147,15 al 25-11-2011; en el Tribunal de Faltas N° 2 Sentencia N° 6978/11 por un monto de \$ 500.- El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen.- CUIT de la demandada: 27-05666328-8.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec.- Ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por la Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- Saldo del precio: pagadero dentro de los CINCO Días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.-

Comodoro Rivadavia, Abril 03 de 2012.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-04-12 V: 19-04-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "TARTALO GUILLERMO SILVANO C/LAUTARO S.R.L. Y/O QUIEN RTE. PROP. DE "MUEBLERIA SUPERMUEBLES" S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. 9966 – Año 2008), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBENZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes que se detallan a continuación: 1) Una (01) heladera con freezer marca ANTARTICA modelo 2380.- 2) Una (01) heladera con freezer de 312 lts. marca INDESIT modelo TAE 37.- 3) Un (01) heladera marca PATRIC con freezer modelo HPK 41CD.- 4) Una (01) heladera marca GAFA con freezer modelo HGNF 720.- 5) Un (01) freezer cajón

marca ANTARTICA de 330 lts. Modelo COP 330.- 6) Una (1) heladera marca "GAFA" modelo HGF 340 P con freezer color gris, sin número de serie ni número de motor, todo en buen estado y funcionamiento.- EL REMATE: Se realizará el día 26 de Abril del 2012 a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo. Trelew, 12, Abril del 2012.- Fdo. Dra. María José CASTRO BLANCO.

Dra. MARÍA JOSÉ CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 19-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO

J.N.R. OBRAS Y SERVICIOS SRL LIQUIDACION

Por disposición de Sr. Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Mauro Fonteñez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se comunica la liquidación de J.N.R. OBRAS Y SERVICIOS SRL., con domicilio en Ameghino 209, Km. 3, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por de decisión unánime de los socios (artículo 94, inc. 1, Ley 19550) adoptada en fecha 28-12-10, y en acta de reunión de socios N° 5 de fecha 8 de Noviembre de 2011 se aprueba el balance de liquidación al 31 de Enero de 2011.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Insp. Gral. De Justicia
Ministerio De Gobierno

P: 19-04-12.

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUBLÍQUESE POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

EDICTO DE LEY 4M GROUP SRL CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

Fecha del Instrumento: 10 de Diciembre de 2010.- Según Acta de Reunión de Socios del Libro de Actas N° 1 de la sociedad 4M GROUP SRL., los señores socios en forma unánime resuelven cambiar el Domicilio Legal de la Sociedad a la Jurisdicción de la ciudad de

Esquel Provincia del Chubut, con lo cual la Cláusula Segunda del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: "CLAUSULA SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO: Los firmantes han resuelto la constitución de una sociedad que se denomina 4M GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut".

Domicilio Legal: Calle O'Higgins N° 1365 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa de Registro Público de Comercio
a cargo de la Inspección General de Justicia

P: 19-04-12.

EDICTO

EDICTO LEY 19.550 IL FORNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Giovana Amarilis TAURELLI CHIRIBAO, DNI N° 25.442.527, CUIT N° 27-25442527-9, argentina, soltera, abogada, de 36 años, fecha de nacimiento 26 de Julio de 1975, domiciliado en calle Chile N° 8, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y Daniela Alejandra VELASQUEZ DNI N° 28.482.298, CUIT N° 27-28482298-1, argentina, casada, comerciante, de 31 años, fecha de nacimiento 01 de diciembre de 1980 domiciliado en calle Venus N° 791 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de Contrato Social: 25 de Enero de 2012 y Modificación del 14 de Marzo de 2012.

Denominación: "IL FORNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años.-

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: a).- Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, flipón y pan de fonda. b).- Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, biscochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. c).- Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras,

dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. d).- La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutos. verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores. Bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1000), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Giovana Amarilis TAURELLI CHIRIBAO, la cantidad de DIEZ (10) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1000), cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), o sea el diez por ciento (10%) del Capital Social; y Daniela Alejandra VELASQUEZ, la cantidad de NOVENTA (90) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1000), cada una, lo que hace un total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), o sea el noventa por ciento (90%) del Capital Social.

Administración y Representación de la Sociedad: El órgano de administración de la sociedad es la gerencia, compuesto de uno o más gerentes, socios o no, quienes representaran en forma indistinta a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos hasta su renuncia o renovación de mandato por decisión de los socios que representan la mayoría simple de capital.

Sede Social: Bolivia N° 665 1° Piso Departamento B de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.-

Gerente: Daniela Alejandra Velasquez.-
Publíquese por (1) día.-

MARLENE LILIA DEL RIO
Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-04-12.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (ART. 2°, LEY 11867)

Se hace saber que la Señora Nubia Rosa PEÑA MEDINA, DNI N° 94.131.698, domiciliada en casa N° 66, Barrio Médanos, de Comodoro Rivadavia, quien interviene como apoderada de la Señora María Gabriela GUTIERREZ RUZ DNI N° 94.161.250, en mérito al Poder Especial conferido a favor en fecha 14/01/2011, mediante Escritura N° 30, pasada al folio N° 68, ante la Escribana Viviana A. Torracca en el Registro Notarial N°

56 del Chubut, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de sus propiedad del rubro Indumentaria y Accesorios de la Marca MAB, que gira bajo el nombre "MAB" sito en la intersección de la calle 25 de Mayo N° 652 y Almirante Brown con frente hacia calle 25 de Mayo N° 652 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local 4, a la Señora Ana Daniela ORTIZ, DNI 32.604.679, domiciliada en la 25 de Mayo N° 978, Piso 1, Dpto., "b" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.- Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Angjelinic, Escribano Emilio G. Angjelinic, con domicilio en calle Rivadavia 439, PB. "B" Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Comodoro Rivadavia.

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (ART. 2°, LEY 11867)

Se hace saber que la Señora Elvira MARTINEZ, DNI N° 8.777.617, domiciliada en calle Vicente Lopez y Planes N° 2261 de Comodoro Rivadavia y el Señor Jorge Andrés MILLAN, DNI N° 23.439.253, domiciliado en calle Namuncurá N° 21 de Comodoro Rivadavia, han transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Bar-Cafe", que gira bajo el nombre "KENNEDY GARDEN" sito en calle San Martín N° 372 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local 1 de la Galería "El Águila", al Señor Eduardo Ismael MILLAN, DNI N° 22.632.818, domiciliado en calle Namuncurá N° 21 de Comodoro Rivadavia.- Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Angjelinic, Escribano Emilio G. Angjelinic, con domicilio en calle Rivadavia 439, PB. "B" Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Comodoro Rivadavia.-

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 04 de mayo de 2012, a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finali-

- zado el 31 de diciembre de 2011.-
 2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.-
 3. Elección de los Síndicos titular y suplente
 4. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Tratamiento y destino de las acciones en poder de la Sociedad
2. Constitución de otra Sociedad

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera

EL DIRECTORIO

I: 18-04-12 V: 24-04-12.

CONVOCATORIA

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

El Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de Chubut, según lo establece la Ley X 38, en su Artículo 18, convoca a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en el edificio de la Escuela N° 737, sita en Roca y Lisandro de la Torre de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el día Sábado 19 de Mayo a las 14:00 horas.

Psp. MARIANA LEYROS
 Presidente
 Colegio Prof. de Psicopedagogos
 Chubut

P: 19-04-12.

CONVOCATORIA

PLAYA HOTEL SA

Convócase a los Señores Accionistas de "PLAYA HOTEL SA." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 2012, a las 19:00 horas, en el domicilio social de Avda. Julio A. Roca N° 187 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.

- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el Artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa Al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.-
- 4) Elección y remuneración del Directorio.-
- 5) Ratificación de lo actuado por el Directorio.-

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.-

La recepción de los títulos para asistencia, que prescribe el Artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 12:00 horas.-

EL DIRECTORIO

JUAN MARIA BASADONNA
 Presidente

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA

La COMISION DIRECTIVA de la Asociación CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 27 de Abril de 2012, a las 21 horas en la sede social sita en calle Ameghino N° 135 de Trelew, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2. Informe de las causas que motivaron el llamado fuera de término.
3. Consideración de la Memoria Inventarios, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2010 y al 30 de Noviembre de 2011.

Se recuerda a los señores Asociados la vigencia del artículo 43) de los Estatutos relacionado con las condiciones societarias para participar en la Asamblea Ordinaria y que en la Secretaría del Club estarán los padrones de Socios.

Asimismo se informa que según el Artículo 42) se celebrará válidamente la Asamblea, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

ROBERTO W. GARGINI
 Presidente
 C.S.Y.D. Los Aromos

EDUARDO R. DELUCCHI
 Secretario
 C.S.Y.D.
 Los Aromos

I: 17-04-12 V: 23-04-12.

BIGORNIA CLUB**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Bigornia Club convoca a Asamblea ordinaria para el día 04 de Mayo de 2012, a las 20:0 hs., en su Sede Social, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.-
- 2) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término.-
- 3) Consideración y Aprobación del Balance General, períodos 2008/2009 – 2009/2010 y 2010/2011.-
- 4) Modificación del valor de las cuotas sociales.-
- 5) Renovación total de autoridades y Comisión Directiva.-

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Institución.-

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 31° del Estatuto).-

DANTE ALEXIS ROBERTS
Presidente

FEDERICO ALBERTO LANDAU
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Dora Isabel MENA (DNI N° 31.506.241), de lo dispuesto por Decreto N° 347/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO: El Expediente N° 3258-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita la situación irregular de la docente Dora Isabel MENA, relacionada con inasistencias injustificadas en las Escuelas N° 175 y N° 199, ambas de la ciudad de Trelew;

Que la docente Dora Isabel MENA, asume un cargo suplente en la Escuela N° 199 el día 28 de Febrero de 2011 y un cargo suplente en la Escuela N° 175 el día 04 de Marzo de 2011; Que de acuerdo a la información brindada por la Supervisora Seccional Región IV, a fojas 1, la docente cuenta con diez (10) días de inasistencias injustificadas, se le otorgó licencia largo tratamiento (Artículo 5° b), desde el 16 de Mayo de 2011 al 17 de Junio de 2011 y solicitó licencia Artículo 45° con goce de haberes desde el 13 de Mayo de 2011 al 12 de Junio

de 2011, habiendo sido otorgada conforme se desprende de la copia simple agregada a fs. 3; Que actualmente y siguiendo el informe de la Supervisora LUNA, de fecha 10 de Junio de 2011, se encuentra ubicada en tareas pasivas en la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew; Que el Régimen de Licencias, en su Artículo 37° establece; “El personal suplente solo podrá justificar su ausencia, con goce de sueldos, hasta un máximo de diez (10) días, continuos o no, en un mismo período lectivo. Si la ausencia fuera mayor, al desaparecer la causa que provocó la interrupción, tendrá derecho a reanudar las tareas”; Que de acuerdo con la normativa reseñada las licencias que superan los diez (10) días, solo posibilitan a la docente conservar los derechos sobre los cargos, no así el cobro del salario, como tampoco a usufructuar el derecho a tareas pasivas: Que los diez (10) días de inasistencias injustificadas habilitan al Estado Provincial a aplicar la sanción de cesantía sin sumario previo, conforme lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h); Que la docente declara distintos domicilios en los dos establecimientos educativos donde prestaba servicios, si bien la Carta Documento remitida por la Escuela N° 199 fue devuelta y lo mismo ocurrió con la dirigida por la Escuela N° 175, existe en esta última, coincidencia con el domicilio declarado en la Historia Clínica obrante a fs. 44; Que en relación con la licencia solicitada por audiencia judicial, ante la evidencia de una posible adulteración en la cédula de citación, la Supervisora Seccional IV, mediante Nota s/n° obrante a fojas 8, solicita a la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia la acreditación fehaciente de la documentación presentada por la docente MENA; Que a fojas 5/5 vuelta, dicha Oficina Judicial informa que la documentación que se acompañó a la nota es apócrifa en su contenido, en su rúbrica y en la numeración identificatoria y con datos inexactos e irreales, que atento a la falsedad ideológica y la falsificación efectuada en la documentación acompañada, y que fuera presentada por la docente Dora Isabel MENA, esa Oficina efectuará la correspondiente denuncia judicial: que por lo expuesto, corresponde aplicar a la docente Dora Isabel MENA la sanción de cesantía por inasistencias injustificadas, de conformidad con lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h) y 77° inciso a); Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ha intervenido en el presente acto; Que ha tomado legal intervención el Asesor Gerente de Gobierno; POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA: Artículo 1°.- DECLARAR cesante, por inasistencia injustificadas, a la docente Dora Isabel MENA (MI N° 31.506.241 . Clase 1984), de conformidad con lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h) y 77° inciso a).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Artículo 3°.- De forma – Firmado por: Dr. Martín Buzzi – Gobernador/Prof. Luis Saffaroni – Ministro de Educación.

I: 19-04-12 V: 04-05-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION**

**PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/12.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 3.289.909,68.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 10/05/12 Hora: 11:00.

Lugar: Sede del MINISTERIO DE EDUCACION.

Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.P. - P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

I: 04-04-12 V: 25-04-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION
PLAN DE OBRAS**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/12.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 999.283,11.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 10/05/12. Hora: 11:30 hs.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

Plazo Total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P.P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACIÓN 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.-

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

I: 12-04-12 V: 25-04-12.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

LICITACION PUBLICA N° 001/2012

“PROVISION DE PROTESIS, IMPLANTES Y ELEMENTOS DE USO EN CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGICA”.

Expediente N° 778/2012.

Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2012.

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 03/100 (\$ 19.712.641,03).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Objeto: “Provisión de Prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía ortopédica y traumatológica para la Obra Social SEROS CHUBUT del ISSy S”.

Plazo de Contratación: un (1) año.

Costo del Pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Consulta y Venta de Pliego: Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-2012**

OBJETO: La Adquisición de Camionetas Pick Up-Cabinas Simples y Cabinas Dobles, Varias, destinadas a Central y Jefatura de Zonas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.044.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.250,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Abril de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-04-12 V: 20-04-12.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Abril de 2012.-
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA N° 18/2012** – Ejercicio 2012.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 12488/2012 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS CON DESTINO A LA UNIDAD 6 Y 14.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia. De CHUBUT.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL - Pcia. Del CHUBUT

1) DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-
Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2° PISO (CP 1031) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 11/05/2012 – 15:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 19-04-12 V: 20-04-12.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Abril de 2012.-
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA N° 19/2012** – Ejercicio 2012.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 12487/2012 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE CARNE DESHUESADA, POLLO Y CHORIZO CON DESTINO A LA UNIDAD 6 Y 14.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia. De CHUBUT.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL - Pcia. De CHUBUT

1) DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.- Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2° PISO (CP 1031) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 11/05/2012 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 19-04-12 V: 20-04-12.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Abril de 2012.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 20/2012 – Ejercicio 2012.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 12729/2012 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PAN CON DESTINO A LA UNIDAD 6 Y 14.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550

2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia. De CHUBUT.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL - Pcia. De CHUBUT

1) DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2° PISO (CP 1031) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 11/05/2012 – 17:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 19-04-12 V: 20-04-12.